



Minuta de la visita en la modalidad de video-enlace para la validación del Módulo SARE, para la Certificación del Programa del Sistema de Apertura Rápida de Empresas SARE

Siendo las 10:00 horas del 2 de diciembre de 2022, se hace un video-enlace entre quienes se enlistan al calce de la presente, para validar visualmente el módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como el procedimiento que lleva a cabo para otorgar la licencia de funcionamiento de bajo riesgo e impacto; lo anterior como parte del proceso para otorgar la certificación del Programa del SARE Sistema de Apertura Rápida de Empresas, que otorga la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER).

El procedimiento se hace por medio de video-enlace, debido a la implementación de las medidas de distanciamiento social establecidas por la contingencia resultado de la presencia del coronavirus COVID-19. Una vez visto por medio del video-enlace el personal, los espacios físicos y el equipo del módulo, hechos los comentarios surgidos de la revisión de la información proporcionada por el municipio mediante los formatos y de los documentos que acompañan el formato de solicitud SARE y resueltas las dudas que surgieron, se cierra la presente con las consideraciones siguientes:

1.- Los representantes de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER, cotejaron la información Sistema de Evaluación SARE con la operación y el procedimiento seguido en el módulo SARE y la documentación que lo soporta. Así mismo, resolvió las dudas que se presentaron respecto a la mejora regulatoria en lo general y el SARE en lo particular.

2.- El SARE cuenta con las siguientes características físicas:

Superficie: Módulo SARE o ventanilla Única 70.17 m².

Ubicación y Colindancias: Av. Chimalhuacán s/n, Col. Benito Juárez, Palacio Municipal Municipio de Nezahualcóyotl, C.P. 57000 Estado de México.

Número de personas del programa SARE en el módulo: 4.



Número de computadoras: 4, No. impresoras o multifuncional 1.
Línea telefónica Si , Internet Si.

3.- Los representantes de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria realizaron el levantamiento de la información mediante video-enlace en el que participaron quienes se enlistan en la parte baja de la presente, por lo que en estricto apego con los Lineamientos aplicables, publicados por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, se validaron los elementos que se muestran a continuación:

Elementos validados

Criterios de Validación	Lineamiento	¿Se cumple?
1. Cuenta con Manual de Operación en el que se describen los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación del SARE.	Décimo Tercero fracción IV, inciso (i)	SI
2. Cuenta con Formato de Apertura Rápida de Empresas (físico o electrónico).	Décimo Tercero fracción IV, inciso (ii)	SI
3. Fundamento jurídico o acta de cabildo de la Ventanilla Única.	Décimo Tercero fracción IV, inciso (iii)	SI
4. Diagrama de flujo de operación de la Ventanilla Única.	Décimo Tercero fracción IV, inciso (iv)	SI
5. Catálogo de Empresas de Bajo Riesgo homologado al SCIAN.	Décimo Tercero fracción IV, inciso (v)	SI
6. Registros administrativos de la emisión de al menos tres autorizaciones otorgadas.	Décimo Tercero fracción IV, inciso (vi)	SI
7. Se identificó las instalaciones, funcionalidad operativa, organizacional, y administrativa de la Ventanilla Única.	Décimo Tercero fracción VI	SI

4.- Los representantes de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER, cuentan con la información suficiente para elaborar el informe correspondiente, respecto a la procedencia o no de la



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



CONAMER
COMISIÓN NACIONAL
DE MEJORA REGULATORIA

Comisión Nacional de Mejora
Regulatoria
Coordinación de Estados y Municipios

Certificación SARE que otorga la CONAMER al Módulo del Sistema de Apertura rápida de Empresas (SARE) del municipio de Nezahualcóyotl.

Terminada la reunión en video-enlace a las 10:38 horas del mismo día, la avalan los que en ella intervinieron mediante el envío a la CONAMER con copia a la Autoridad de Mejora Regulatoria del Estado, de correos con cuentas institucionales o el indicado en el formato de solicitud SARE, confirmando que se reunieron en la modalidad de video-enlace y avalando los términos de esta minuta, correos que serán parte integrante de la presente en el ANEXO I.

LIC. JORGE MARTÍNEZ REDING GARCÍA
DIRECTOR DE ASESORÍA, ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO CON ESTADO Y MUNICIPIOS
CONAMER

MTRO. RAMÓN ARCHILA MARÍN
COORDINADOR CON ESTADOS Y
MUNICIPIOS
CONAMER

LIC. FAUSTO J. PANIAGUA CÁRDENAS
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN MUNICIPAL
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

LIC. DIEGO AGUIRRE NAVARRETE
ABOGADO DICTAMINADOR
SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
MUNICIPAL
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA

LIC. HILDA VERÓNICA MARTÍNEZ CRUZ
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE
MEJORA REGULATORIA
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO
DE MÉXICO

LIC. MISAEL GÓMEZ GRANILLO
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL,
ESTADO DE MÉXICO

ING. JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO
DE MÉXICO

LIC. LIZBETH YESENIA CERQUEDA
REBOLLO
SUBDIRECTORA DEL MÓDULO SARE
MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL